




MINISTERIO
DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS

NORMA ESPECÍFICA REGULATORIA - NER

NER.017 V.2

LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN DE CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE

				Nombre	Cargo
	LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE			Elaborado	C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A. Responsables de Área DTN
	Código	Versión	Páginas	Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S. Supervisor DTN Director DTN Director DLG
	AETN-NER.017	2	1 de 18	Aprobado	A. Arturo Dávalos Y. Director Ejecutivo

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

1. OBJETO


La presente Norma Específica Regulatoria (NER) tiene por objetivo establecer los requisitos que debe cumplir, ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN (o Autoridad Reguladora) el solicitante de una **Licencia de Prestador del Servicio de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante, Renovación de Licencia, Modificación de Licencia o Autorización de Cierre**, así como el solicitante de un **Permiso de Transferencia de Equipos Generadores de Radiación Ionizante**, en el marco de la Ley N° 1205, Ley para la Aplicaciones Pacíficas de la Tecnología Nuclear de 01 de agosto de 2019.

2. ALCANCE

La presente Norma Específica Regulatoria es de cumplimiento obligatorio para todas las personas naturales y jurídicas, públicas, privadas y mixtas, nacionales y extranjeras que soliciten una **Licencia de Prestador del Servicio de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante, Renovación de Licencia, Modificación de Licencia o Autorización de Cierre**, así como el solicitante de un **Permiso de Transferencia de Equipos Generadores de Radiación Ionizante**, dentro del territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. DEFINICIONES

- a) **Autoridad Reguladora:** Entidad competente encargada de la regulación, fiscalización y control de las actividades relacionadas con tecnología nuclear y radiaciones ionizantes, ejercida por la **Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN)**.
- b) **Almacén:** Espacio físico para el almacenamiento y custodia de los Equipos Generadores de Radiación Ionizante para comercialización o transferencia.
- c) **Almacenamiento:** Actividad consistente en la guarda, custodia y protección de Equipos Generadores de Radiación Ionizante bajo responsabilidad del Titular.
- d) **Autorización de Cierre:** Documento administrativo emitido por la Autoridad Reguladora que autoriza la cesación temporal o definitiva de las actividades de comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante.
- e) **Comercialización:** Conjunto de actividades que comprenden importación, exportación, almacenamiento, distribución y venta de Equipos Generadores de Radiación Ionizante.
- f) **Equipo Generador de Radiación Ionizante:** Aquel equipamiento capaz de generar radiación ionizante.

		LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE			Nombre		Cargo
					Elaborado		C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A.
Código	Versión	Páginas	Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S.	Supervisor DTN Director DTN Director DLG		
AETN-NER.017	2	2 de 18	Aprobado	A. Arturo Dávalos Y.	Director Ejecutivo		


ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN Nº 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

- g) **Licencia:** Título habilitante otorgado por la Autoridad Reguladora que autoriza a su titular a desarrollar actividades de comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante.
- h) **Modificación de Licencia:** Acto administrativo mediante el cual la Autoridad Reguladora introduce cambios en los datos, condiciones o alcances de una Licencia previamente otorgada.
- i) **Permiso de Transferencia:** Es el permiso que otorga la Autoridad Reguladora para autorizar la transferencia de propiedad de Equipos Generadores de Radiación Ionizante.
- j) **Renovación de Licencia:** Es el acto administrativo por el cual la Autoridad Reguladora actualiza y revalida una Licencia previamente otorgada.
- k) **Reposición de Licencia:** Acto administrativo mediante el cual la Autoridad Reguladora emite un nuevo documento que sustituye una Licencia vigente extraviada, deteriorada o destruida.
- l) **Solicitante:** Persona natural o jurídica, pública, privada o mixta, nacional o extranjera debidamente acreditada que solicita una Licencia o un Permiso de Transferencia.
- m) **Titular:** Persona natural o jurídica, pública, privada o mixta, nacional o extranjera a quien la Autoridad Reguladora ha otorgado una Licencia o Permiso de Transferencia.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

- 4.1. Toda documentación presentada deberá encontrarse debidamente firmada y rubricada por el Solicitante o su representante legal.
- 4.2. El solicitante de una Licencia, Renovación de Licencia, Modificación de Licencia, Reposición de Licencia, Autorización de Cierre o Permiso de Transferencia deberá presentar la documentación completa y ordenada de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente NER.
- 4.3. Toda solicitud tendrá carácter de declaración jurada, siendo responsabilidad del solicitante la veracidad de la información proporcionada. La falsedad de información dará lugar al rechazo de la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.
- 4.4. El solicitante de una Licencia de Prestador del Servicio de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante, describirá de manera clara y precisa las características de la actividad para la Comercialización a ser desarrollada en el marco de la Licencia solicitada.

		<i>LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE</i>			Nombre		Cargo
					Elaborado		C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A.
Código	Versión	Páginas	Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S.	Supervisor DTN Director DTN Director DLG		
AETN-NER.017	2	3 de 18	Aprobado	A. Arturo Dávalos Y.	Director Ejecutivo		

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

- 4.5. Las observaciones emitidas por la Autoridad Reguladora deberán ser subsanadas dentro del plazo establecido; caso contrario, se tendrá la solicitud por desistida, procediéndose al archivo del trámite.
- 4.6. La Licencia tendrá una vigencia de dos (2) años y podrá ser suspendida o revocada conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 5290 de 11 de diciembre de 2024.

5. REQUISITOS GENERALES

El solicitante o Titular de una Licencia, además de cumplir con los lineamientos establecidos en el numeral 4, deberá presentar la documentación e información que se detalla a continuación:

5.1. SOLICITUD

Carta dirigida al Director Ejecutivo de la AETN con la referencia: “Licencia de Prestador del Servicio de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante por tipo de actividad”, “Renovación de Licencia”, “Modificación de Licencia”, “Autorización de Cierre” o “Permiso de Transferencia de Equipos Generadores de Radiación Ionizante” según corresponda, señalando correo electrónico, número de teléfono móvil o fijo, dirección del almacén y domicilio legal.

5.2. COMPROBANTE DE PAGO DE LA TASA DE REGULACIÓN

Comprobante de pago por concepto de Tasa de Regulación conforme al tarifario vigente publicado en la página web de la AETN (<https://www.aetn.gob.bo/web/main?mid=1&cid=190>).


5.3. ALMACÉN

Documentación que demuestre que el Solicitante cuenta con un lugar apropiado para el Almacenamiento de Equipos Generadores de Radiación Ionizante, conforme a las condiciones establecidas por el fabricante.

- Plano que incluya la descripción del espacio de almacenamiento: superficie aproximada, tipo de recinto (propio, arrendado, compartido), condiciones de acceso y seguridad.
- Fotografías del almacén (mínimo 4 fotografías que muestren el interior, el acceso, las condiciones del piso y del techo).

5.4. DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

El solicitante deberá adjuntar la documentación legal y administrativa conforme al [Anexo 1](#) (no aplica para Permisos de Transferencia).

		LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE			Nombre		Cargo
					Elaborado		C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A.
Código	Versión	Páginas	Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S.	Supervisor DTN Director DTN Director DLG		
AETN-NER.017	2	4 de 18	Aprobado	A. Arturo Dávalos Y.	Director Ejecutivo		

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN Nº 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

6. RENOVACIÓN DE LICENCIA

El Solicitante que requiera Actualizar o revalidar su Licencia, deberá presentar su solicitud treinta (30) días hábiles administrativos antes de su vencimiento, presentando además de los requisitos establecidos en el numeral 5 de la presente NER y la documentación detallada a continuación:

6.1. LICENCIA

Copia simple de la Licencia de Prestador del Servicio Comercialización de Equipos Generadores de Radiación de Radiación Ionizante.

6.2. INVENTARIO Y DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD REGULADORA

Inventario con información de las autorizaciones de importación, exportación, Registro, permiso de transferencia y/o equipos en stock, adjuntado copia simple de respaldo de los documentos detallados en el [Anexo 2](#) de la presente NER.

7. MODIFICACIÓN DE LICENCIA

El Titular que solicite la Modificación de la Licencia debe presentar los requisitos establecidos en los subnumerales 5.1., 5.2. y 5.4. del numeral 5 de la presente NER y los detallados a continuación:

7.1. Documento que explique y justifique la modificación solicitada.

7.2. Licencia actual en original.

8. REPOSICIÓN DE LICENCIA


En caso de pérdida, deterioro, destrucción de la Licencia, el titular debe presentar el requisito establecido en el subnumeral 5.1. del numeral 5 de la presente NER y documentación que permita acreditar la titularidad y la justificación para solicitar la reposición.

La Autoridad Reguladora evaluará la solicitud, y de corresponder, emitirá un nuevo documento original o fotocopia legalizada previo pago de la Tasa de Regulación correspondiente.

9. AUTORIZACIÓN DE CIERRE

El Titular que solicite la Autorización de Cierre de actividades de Comercialización debe presentar los requisitos establecidos en los subnumerales 5.1. y 5.2. del numeral 5 de la presente NER y los detallados a continuación:

9.1. Escritura Pública de Cierre definitivo o cierre de sucursal, debidamente registrado en el SEPREC.

	LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE				Nombre	Cargo
				Elaborado	C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A.	Responsables de Área DTN
	Código	Versión	Páginas	Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S.	Supervisor DTN Director DTN Director DLG
AETN-NER.017	2	5 de 18	Aprobado	A. Arturo Dávalos Y.	Director Ejecutivo	

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN Nº 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

- 9.2. Constancia emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales de cierre o baja del NIT.
- 9.3. Inventario de Equipos Generadores de Radiación Ionizante conforme al detalle del subnumeral 6.2. del numeral 6 de la presente NER.


10. PERMISO DE TRANSFERENCIA

El Titular deberá presentar los requisitos generales establecidos en los subnumerales 5.1. y 5.2. del numeral 5 de la presente NER y la documentación detallada a continuación:

- 10.1. Formulario de Permiso de Transferencia AETN-FTEG.03 ([Anexo 3](#)) debidamente llenado con firma y sello del Titular de la Autorización, publicado en la página web de la AETN.
- 10.2. Copia simple del Registro del Equipo Generador de Radiación Ionizante otorgado por la Autoridad Reguladora.
- 10.3. Copia simple de la Licencia de Prestador de Servicio de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante vigente.
- 10.4. En caso de transferencia a un operador, los siguientes documentos del comprador:
 - a) Clase I y II: copia simple de la Licencia de Construcción o Licencia de Operación vigente y Formulario DJ-1 ([Anexo 4](#)).
 - b) Clase III: copia simple de Licencia de Construcción o Licencia de Operación vigente y Formulario DJ-1 ([Anexo 4](#)) o Formulario DJ-2, y DJ-3 ([Anexo 5](#) y [Anexo 6](#)).
 - c) Clase IV: copia simple de la Licencia de Operación vigente y Formulario DJ-1 ([Anexo 4](#)) o Formulario DJ-2 y DJ-3 ([Anexo 5](#) y [Anexo 6](#)).
- 10.5. En caso de transferencia entre prestadores del servicio de comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante, se deberá presentar copia simple de la Licencia de Prestador de Servicio de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante vigente del comprador.
- 10.6. En caso de haber realizado la transferencia con anterioridad a la vigencia de la Ley 1205 de 01 de agosto de 2019, deberá presentar el Formulario DJ-4 ([Anexo 7](#)) y el documento aduanero correspondiente y/o documento de compra/venta, a efectos de regularizar la misma.

11. OBLIGACIONES DEL TITULAR

- 11.1. En caso de transferencia entre licenciatarios, el transferente tendrá la obligación de informar al adquirente su obligación de tramitar el respectivo Registro

		LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE			Nombre	Cargo
		Código	Versión	Páginas	Elaborado	C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A.
				Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S.	Supervisor DTN Director DTN Director DLG
				Aprobado	A. Arturo Dávalos Y.	Director Ejecutivo

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

correspondiente a su nombre, conforme a lo establecido en Formulario DJ-1 ([Anexo 4](#)).

- 11.2. El Titular debe entregar junto al equipo el Registro original (otorgado por la AETN a la Comercializadora), manuales del fabricante y copia simple del Permiso de Transferencia.
- 11.3. El cumplimiento de los reglamentos y normas regulatorias no exime al Titular del Permiso de Transferencia de su responsabilidad de garantizar la transferencia segura de los equipos.
- 11.4. El Titular no podrá realizar la transferencia del Equipo Generador de Radiación Ionizante sin el permiso otorgado por la Autoridad Reguladora, en caso de incumplimiento será sancionado conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 5290 de 11 de diciembre de 2024.
- 11.5. El Titular debe garantizar a la Autoridad Reguladora de manera permanente el acceso y disponibilidad a toda la documentación referente a todos sus procesos operativos, logísticos, comerciales y legales.
- 11.6. La Autoridad Reguladora en el ámbito de sus competencias, podrá realizar inspecciones a las instalaciones donde están almacenados los Equipos Generadores de Radiación Ionizante, debiendo el Titular prestar la colaboración necesaria al efecto.


12. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS PARA LA OTORGACION, RENOVACIÓN, MODIFICACIÓN DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA

12.1. PRIMERA REVISIÓN

La Autoridad Reguladora en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles administrativos, realizará la verificación integral de los requisitos técnicos y legales (este cuando la naturaleza de la actividad lo requiera), y emitirá la Licencia cuando se verifique el cumplimiento de todos los requisitos o documento de observaciones cuando se identifiquen incumplimientos o documentación incompleta.

12.1.1. Subsanación de observaciones

El solicitante en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles administrativos a partir de su notificación con el documento de observaciones presentará la documentación complementaria para subsanar las mismas.

		<i>LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE</i>			Nombre		Cargo
					Elaborado		C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A.
Código	Versión	Páginas	Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S.	Supervisor DTN Director DTN Director DLG		
AETN-NER.017	2	7 de 18	Aprobado	A. Arturo Dávalos Y.	Director Ejecutivo		

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN Nº 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

12.1.2. Solicitud de ampliación de plazo

Cuando el solicitante requiera mayor tiempo para subsanar las observaciones, podrá solicitar por única vez la ampliación del plazo otorgado, mediante solicitud debidamente fundamentada y presentada con una anticipación mínima de un (1) día hábil administrativo antes del vencimiento del plazo vigente.

12.1.3. Ampliación de plazo


La Autoridad Reguladora en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos analizará la solicitud y, de considerarlo procedente, emitirá la comunicación correspondiente estableciendo el nuevo plazo excepcional otorgado.

12.2. SEGUNDA REVISIÓN

Una vez presentada la documentación de subsanación, la Autoridad Reguladora realizará la segunda revisión del expediente, esta evaluación se efectuará en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles administrativos, computables desde la recepción de la documentación complementaria, posteriormente se emitirá la Licencia cuando verifique el cumplimiento de todos los requisitos; o el documento de rechazo del trámite cuando persistan los incumplimientos.

12.3. DESISTIMIENTO

Si el solicitante no subsana las observaciones dentro del plazo otorgado, el trámite se tendrá por desistido, procediéndose al archivo del expediente previa notificación.

	LICENCIA DE PRESTADOR DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, RENOVACIÓN DE LICENCIA, MODIFICACIÓN DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN CIERRE O PERMISO DE TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE				Nombre	Cargo
				Elaborado	C. Figueroa C. E. Centeno M. L. Aguilar S. G. Valencia A.	Responsables de Área DTN
	Código	Versión	Páginas	Revisado	M. Avalos S. L. Pablo Díaz V. L. Fernando S.	Supervisor DTN Director DTN Director DLG
AETN-NER.017	2	8 de 18	Aprobado	A. Arturo Dávalos Y.	Director Ejecutivo	

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026
La Paz, 24 de marzo de 2026

ANEXO 1

REQUISITOS LEGALES PARA LA OTORGACIÓN DE AUTORIZACIONES

El propietario o representante legal deberá marcar con una "X" en la casilla correspondiente, de acuerdo con el tipo de empresa, sociedad o entidad, debiendo presentar los requisitos que son detallados a continuación:								
N°	EMPRESA UNIPERSONAL	SOCIEDAD COMERCIAL (S.R.L y S.A.)	SECTOR PUBLICO				PRESENTA	
			ENTIDAD PÚBLICA		EMPRESA PÚBLICA		SI	NO
1	Matrícula de Comercio y/o certificado actualizado emitido por el SEPREC, que acredite la vigencia legal y el objeto social de la empresa la cual deberá guardar concordancia con la actividad para la cual solicita la autorización	Fotocopia del testimonio de Constitución de la Sociedad y sus Modificaciones (si hubieran) registradas en el SEPREC Matrícula de Comercio y/o certificado actualizado emitido por el SEPREC, que acredite la vigencia legal y el objeto social de la empresa la cual deberá guardar concordancia con la actividad para la cual solicita la autorización	Instrumento Legal que acredite la Personalidad Jurídica (Ley, Decreto o Resolución, segunda corresponda)		Documento de constitución u otro documento que respalde la creación de la empresa Matrícula de Comercio y/o certificado actualizado emitido por el SEPREC, que acredite la vigencia legal y el objeto social de la empresa la cual deberá guardar concordancia con la actividad para la cual solicita la autorización			
2	Número de Identificación Tributaria (NIT): Certificado de inscripción y Certificación Electrónica actualizada, con actividad económica coincidente con el rubro	Número de Identificación Tributaria (NIT): Certificado de inscripción y Certificación Electrónica actualizada, con actividad económica coincidente con el rubro	NIT (Número de Identificación Tributaria) y Certificación electrónica del NIT (actualizado)					
3	Testimonio de poder legalizado (en caso que el titular no pueda apersonarse y delegue a su representante legal) con Registro en el SEPREC y con facultades expresas	Fotocopia Legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal (registrado en el SEPREC) con facultades expresas para apersonarse ante entidades públicas.	Fotocopia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal, y/o Resolución de Delegación de Funciones según corresponda					
4	Fotocopia de Cédula de Identidad del titular o Representante Legal (vigente)	Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal (vigente)	Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal (vigente)					
OBSERVACIONES								

Yo:.....

Declaro que la documentación proporcionada, tiene carácter de Declaración Jurada.

Lugar y fecha	
FIRMA	

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026
ANEXO 2 La Paz, 24 de marzo de 2026

HISTORIAL DE IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES, REGISTROS Y PERMISO DE TRANSFERENCIAS

PRESTADOR DE SERVICIO - OPERADORA

N°	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE SERIE <i>(Consola/Tubo)</i>	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN <i>(DAEG)</i>	NÚMERO DE REGISTRO <i>(DREG)</i>	PERMISO DE TRANSFERENCIA <i>(TRANS-GR)</i>	STOCK	DESTINATARIO FINAL				
							NOMBRE DE LA EMPRESA	N° LICENCIA DE OPERACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	RESPONSABLE INSTITUCIONAL <i>(Si corresponde)</i>
1											
2											
3											
4											
...											
...											
...											
...											
...											
...											

Fecha	Firma y sello del Titular de la Autorización
<p style="font-size: small;">Esta información, constituye una Declaración Jurada por parte del Titular de la Autorización, quien con su rúbrica, asume plena responsabilidad por los datos declarados y manifiesta su conocimiento acerca de la normativa vigente.</p>	

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

**HISTORIAL DE REGISTROS Y PERMISO DE TRANSFERENCIAS
PRESTADOR DE SERVICIO 1- PRESTADOR DE SERVICIO 2 - OPERADOR**

N°	TIPO DE EQUIPO	NÚMERO DE SERIE (<i>Consola/Tubo</i>)	PERMISO DE TRANSFERENCIA 1 (<i>TRANS-GR1</i>)	NÚMERO DE REGISTRO 2 (<i>DREG</i>)	PERMISO DE TRANSFERENCIA 2 (<i>TRANS-GR2</i>)	STOCK	DESTINATARIO FINAL (OPERADOR)				
							NOMBRE DE LA EMPRESA	N° LICENCIA DE OPERACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	RESPONSABLE INSTITUCIONAL (<i>Si corresponde</i>)
1											
2											
3											
4											
...											
...											
...											
...											
...											
...											

Fecha	Firma y sello del Titular de la Autorización
<p align="center">Esta información, constituye una Declaración Jurada por parte del Titular de la Autorización, quien con su rúbrica, asume plena responsabilidad por los datos declarados y manifiesta su conocimiento acerca de la normativa vigente.</p>	

ANEXO 3



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN)

FORMULARIO AETN-FTEG.03

Formulario de Transferencia de Equipo Generador de Radiación Ionizante (FTEG)



Instrucciones: Llenar en MAYÚSCULA los campos obligatorios que están marcados con (*) y los campos que sean No Aplicables con "NA"

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN (INSTITUCIÓN DE ORIGEN)

1.Nombre (Institución)*	2. N° Licencia*

DIRECCIÓN LEGAL

3.Avenida o Calle*	4.Zona (o Región) *	5.Número*	6.Ciudad*	7.Pais*

DATOS DE CONTACTO

8.Teléfono	9.Móvil*	10.Email*	11.Pagina Web

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN (INSTITUCIÓN DE DESTINO)

12.Nombre (Institución)*	13. N° Licencia*

DIRECCIÓN LEGAL

14.Avenida o Calle*	15.Zona (o Región) *	16.Número*	17.Ciudad*	18.Pais*

DATOS DE CONTACTO

19.Teléfono	20.Móvil*	21.Email*	22.Pagina Web

DATOS TÉCNICOS DEL EQUIPO GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE

23.Nombre Comercial del Equipo*				

Consola de Mando	24.Marca*	25.Modelo*	26.Serie*	27.Año*

Tubo-1 Generador de Radiación Ionizante	28.Marca*	29.Modelo*	30.Serie*	31.Máx. kVp o MV y/o MeV*	32. Máx. mA o UM/min*

Tubo-2 Generador de Radiación Ionizante	28.Marca*	29.Modelo*	30.Serie*	31.Máx. kVp o MV y/o MeV*	32. Máx. mA o UM/min*

39. Uso del equipo	Odontológico <input type="radio"/>	Otro <input type="radio"/>	40.Tipo de Equipo*	41.Base de Diseño*	Periapical <input type="radio"/>	Tomógrafo Dental <input type="radio"/>	Arco en C <input type="radio"/>
	Radiodiagnóstico <input type="radio"/>	Fijo <input type="radio"/>	Móvil <input type="radio"/>		Tomógrafo Corporal <input type="radio"/>		
	Radioterapia <input type="radio"/>	Portátil <input type="radio"/>	Otro <input type="radio"/>				Fluorescencia de RX <input type="radio"/>

DOCUMENTOS MANDATORIOS

Carta de Solicitud*	Copia simple del Certificado de Registro*
Copia simple de la Licencia de Construcción, Operación y Formulario DJ-1 o DJ-2 y DJ-3 o DJ-4 según corresponda	
Comprobante de Pago de la Tasa de Regulación vigente*	

RUBRICA DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN

42.Fecha (dd/mm/aa) *	43.Nombres y Apellidos*	44.Firma y sello*

1. Este Formulario, constituye una Declaración Jurada por parte del Titular de la Autorización. Con su rúbrica, el Titular asume plena responsabilidad por los datos declarados y manifiesta su conocimiento acerca de la normativa vigente.

2. El Permiso de Transferencia de Equipo Generador de Radiación Ionizante, por parte del Titular de la Autorización a la AETN es de carácter obligatorio, el cual no exime al Titular de la Autorización de otras obligaciones conexas.

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DJ-1

PARA LA TRANSFERENCIA DE NUEVO EQUIPO GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE CLASE I, II, III Y IV PARA COMPRADOR QUE CUENTA CON LICENCIA

La presente Declaración Jurada es suscrita de manera libre y voluntaria, para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), con el objeto de registrar el Equipo Generador de Radiación Ionizante adquirido y asumir las responsabilidades regulatorias correspondientes.

Identificación del declarante

Yo, _____, con Cédula de Identidad N° _____, en calidad de propietario / representante legal de la empresa _____, con Licencia N° _____

Adquisición de Nuevo Equipo Generador de Radiación Ionizante

Que la empresa a la que represento ha adquirido un Nuevo Equipo Generador de Radiación Ionizante, del señor(a) _____ propietario / representante legal de la empresa _____ en calidad de comercializador, mismo que me comprometo a registrar ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Especificaciones del Nuevo Equipo Adquirido

Clase I		Clase II		Clase III		Clase IV	
---------	--	----------	--	-----------	--	----------	--

NOMBRE COMERCIAL DE EQUIPO							

CONSOLA DE MANDO	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO

TUBO - 1 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o μ A/min*
TUBO - 2 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o μ A/min*

Responsabilidad por la declaración

Declaro que toda la información consignada en la presente Declaración Jurada es verdadera, asumiendo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por cualquier falsedad, omisión o incumplimiento respecto de lo aquí declarado la misma se suscribe de forma libre y voluntaria para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Fecha: _____

Firma del Declarante: _____

Aclaración de Firma: _____

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DJ-2

PARA LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE CLASE III Y IV PARA COMERCIALIZADOR

La presente Declaración Jurada es suscrita de manera libre y voluntaria, para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), con el objeto de acreditar la transferencia realizada del Equipo Generador de Radiación Ionizante y asumir las responsabilidades regulatorias correspondientes.

Identificación del Declarante

Yo, _____, mayor de edad, hábil por derecho, con Cédula de Identidad N° _____, en mi condición de propietario / representante legal de la empresa _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Titularidad de Licencia

Que la empresa a la que represento es titular de la Licencia de Prestador de Servicio de Comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante N° _____, emitida por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) en fecha _____, con vigencia hasta _____, bajo esta condición, declaro que la transferencia se realiza dentro del marco de las facultades otorgadas por dicho instrumento regulatorio.

Transferencia de equipo

Que en fecha _____ se efectuó la transferencia del Equipo Generador de Radiación Ionizante detallado a continuación, a favor de la empresa _____ legalmente representada por _____;

Detalles del equipo transferido

Clase III		Clase IV	
-----------	--	----------	--

NOMBRE COMERCIAL DE EQUIPO						

CONSOLA DE MANDO	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO

TUBO - 1 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o µA/min*
TUBO - 2 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o µA/min*

Responsabilidad

Declaro haber informado al adquirente sobre su obligación legal de tramitar la Licencia de Operación y el Registro del equipo ante la AETN, previo a su operación.

Asimismo, manifiesto que asumo la responsabilidad técnica y legal sobre la custodia, control y destino del equipo transferido, en tanto el comprador no cuente con la Licencia de Operación emitida por la AETN.

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026
La Paz, 24 de marzo de 2026

Declaro que toda la información consignada en la presente Declaración Jurada es verdadera, asumiendo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por cualquier falsedad, omisión o incumplimiento respecto de lo aquí declarado la misma se suscribe de forma libre y voluntaria para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Fecha: _____

Firma del Declarante: _____

Aclaración de Firma: _____

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

ANEXO 6**DECLARACIÓN JURADA DJ-3****PARA LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE CLASE III Y IV PARA COMPRADOR**

La presente Declaración Jurada es suscrita de manera libre y voluntaria, para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), con el objeto de acreditar la adquisición de Equipo Generador de Radiación Ionizante y asumir las responsabilidades regulatorias correspondientes.

Identificación del declarante

Yo, _____, con Cédula de Identidad N° _____, en calidad de propietario / representante legal de la empresa _____, cuyas generales de ley y demás datos se detallan a continuación, declaro bajo juramento lo siguiente:

N° DE CELULAR	N° DE TELEFONO FIJO	CORREO ELECTRONICO

DIRECCIÓN LEGAL

CALLE /AVENIDA	ZONA	N°	CIUDAD

DIRECCION DE LA INSTALACIÓN

NOMBRE DE LA INSTALACION DESTINATARIA			
CALLE /AVENIDA	ZONA	N°	CIUDAD

Adquisición del Equipo Generador de Radiación Ionizante

Que la empresa a la que represento ha adquirido el Equipo Generador de Radiación Ionizante del señor(a) _____ propietario / representante legal de la empresa _____ en calidad de comercializador.

Detalles del equipo adquirido

Clase III		Clase IV	
-----------	--	----------	--

NOMBRE COMERCIAL DE EQUIPO

CONSOLA DE MANDO	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO

TUBO - 1 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o UM/min*
TUBO - 2 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o UM/min*

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

Situación de la Licencia de Operación

Primera opción (para quienes no iniciaron el trámite de Licencia de Operación)

Declaro que a la fecha de suscripción de la presente declaración la empresa a la que represento no cuenta con la Licencia de Operación ante la AETN para el uso u operación de los equipos adquiridos.

En consecuencia, me comprometo expresamente a iniciar el trámite de obtención de Licencia de Operación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, computables a partir de la suscripción de la presente declaración.

Segunda opción (para quienes iniciaron el trámite de Licencia de Operación)

Declaro que el trámite de solicitud de la Licencia de Operación, fue presentado ante la AETN en fecha _____, mediante código N° _____ el mismo que se encuentra en etapa de evaluación.

Responsabilidad por la declaración

Declaro que toda la información consignada en la presente Declaración Jurada es verdadera, asumiendo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por cualquier falsedad, omisión o incumplimiento respecto de lo aquí declarado la misma se suscribe de forma libre y voluntaria para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Fecha: _____

Firma del Declarante: _____

Aclaración de Firma: _____

ANEXO I - RESOLUCIÓN AETN N° 146/2026

La Paz, 24 de marzo de 2026

ANEXO 7**DECLARACIÓN JURADA DJ-4****PARA LA REGULARIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE CLASE I, II, III Y IV PARA COMERCIALIZADOR**

La presente Declaración Jurada es suscrita de manera libre y voluntaria, para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), con el objeto de acreditar y regularizar las transferencias de Equipos Generadores de Radiación Ionizante realizados previas a la promulgación de la Ley N° 1205, del 01 de agosto de 2019.

Identificación del declarante

Yo, _____, mayor de edad, hábil por derecho, con Cédula de Identidad N° _____, en mi condición de propietario / representante legal de la empresa _____, declaro bajo juramento lo siguiente:

Titularidad de Licencia

Que la empresa a la que represento es titular de la Licencia de Prestador de Servicio de Comercialización del Equipo Generador de Radiación Ionizante N° _____, emitida por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) en fecha _____, con vigencia hasta _____, que autoriza la comercialización de Equipos Generadores de Radiación Ionizante sujetos a control regulatorio.

Transferencia de equipo

Declaro que en fecha _____ se realizó la transferencia y entrega del siguiente Equipo Generador de Radiación Ionizante a favor de la empresa _____ representada legalmente por el Sr(a). _____ con C.I: _____

Especificaciones técnicas del equipo

Clase I	Clase II	Clase III	Clase IV
---------	----------	-----------	----------

NOMBRE COMERCIAL DE EQUIPO

CONSOLA DE MANDO	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO
------------------	-------	--------	-------	-----

TUBO - 1 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o UM/min*

TUBO - 2 GENERADOR DE RADIACIÓN IONIZANTE	MARCA	MODELO	SERIE	AÑO	Max, kVp o MV y/o MeV	Max, mA o UM/min*

Responsabilidad

Declaro que toda la información consignada en la presente Declaración Jurada es verdadera, asumiendo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por cualquier falsedad, omisión o incumplimiento respecto de lo aquí declarado la misma se suscribe de forma libre y voluntaria para su presentación ante la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

Fecha: _____

Firma del Declarante: _____

Aclaración de Firma: _____